En Totana a quinze dias del mes de noviembre
de mill e quinientos y veinte y seis años se junta
ron en la sala e casa del ayuntamiento el concejo
justicia y regimiento della como lo tienen
de uso y costumbre conviene a saber bartolo
me de canovas sanchez y alonso de aundo alcaldes
ordinarios della e bartolome de canovas e vida e
alferez mayor pasqual martinez garci martinez
francisco martinez de mieles gines de mora y andres
de la rueda regidores della e estando ansi jun
tos como tal concejo acordaron lo siguiente
entro en este ayuntamiento juan de canovas
mora regidor

se vose en este ayuntamiento una carta que
enviar el juan fontes de aledo nos solicita
dor della de la audiencia de granada su fe
cha en quatro deste mes por la qual dize
que se van prosiguiendo las causas y de
nunciaciones que esta villa tiene y otras cosas
como en ella se contiene y atento el negocio
de villa y de terminos y cosa que tanto impor
ta para observancia de las executorias que
esta dicha villa tiene y asi acordaron todos de
un acuerdo y parecer nemine discrepante que
para seguir las dichas causas y defender nuestros
terminos vaya juan martinez franco
vezino desta villa al qual le asignan de
salario en cada un dia de los que se ocupare
en la ida estada y vuelta diez y ocho reales
los quales se le paguen de los propios deste
concejo = y que se venda la roman al fiel
y vista desta villa por un año que a de correr
desde san juan de mill y seis y veinte y siete
en adelante = la qual se corra y pregone
como es costumbre = y que ansimismo se
vendan las yerbas de la dehesa desta villa
y los demas propios que tuviere este concejo
a quien mas quisiere que mas ofreciere por ellos
dineros y en todo se le ayuda a la defensa
desta villa y sus terminos

Defensa de términos poder a Juan Martínez